



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Teléfono: 2750422

Contrato de Obra No. 0016 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y DOMINGUEZ MARTINEZ ALFREDO DE JESUS

VALOR: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$17,912,500.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 Días

OBJETO: MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS Y GRIFERÍAS, INSTALACIÓN DE LLAVES E INSTALACION DE LAVAMANOS PEDESTAL EN EL BLOQUE 1, PREESCOLAR TRANSICION BLOQUE NUEVO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS. REMOCION, EXVCAVACION Y RELLENO, PARA INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE PARA EL COMEDOR DE PREESCOLAR POR OBSTRUCCION Y FUGA, MANTENIMIENTO DE MANJOLES Y RETIRO DE TUBERIA, DE LA I.E SAN JOSE A TODO COSTO.

Entre los suscritos CESAR JULIO MONTES RIOS identificado con la cédula de ciudadanía No. CC6820420, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823002605-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y DOMINGUEZ MARTINEZ ALFREDO DE JESUS, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 9308903 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN, a realizar: MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS Y GRIFERÍAS, INSTALACIÓN DE LLAVES E INSTALACION DE LAVAMANOS PEDESTAL EN EL BLOQUE 1, PREESCOLAR TRANSICION BLOQUE NUEVO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS. REMOCION, EXVCAVACION Y RELLENO, PARA INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE PARA EL COMEDOR DE PREESCOLAR POR OBSTRUCCION Y FUGA, MANTENIMIENTO DE MANJOLES Y RETIRO DE TUBERIA, DE LA I.E SAN JOSE A TODO COSTO. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato. 5. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Teléfono: 2750422

Contrato de Obra No. 0016 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y DOMINGUEZ MARTINEZ ALFREDO DE JESUS

VALOR: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 17,912,500.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 Días

8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. "Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. **CUARTA: NATURALEZA DE LAS OBRAS:** Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. **QUINTA: PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será de 12 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$17,912,500.00). LA INSTITUCIÓN pagará la suma acordada de la siguiente manera: La Institución Educativa San José cancelará al contratista en su totalidad 100% sobre el valor total del contrato al finalizar la prestación del servicio, previa presentación de informes de ejecución, de supervisión cuenta de cobro, anexando soportes de pago, de seguridad social integral, estampillas municipales y certificación del IMDER por parte del contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor debidamente aprobado. La Institución Educativa San José no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. previo recibo a satisfacción. **SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. **PARÁGRAFO:** Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCIÓN, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. **OCTAVA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. **NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL:** La suma de dinero que LA INSTITUCIÓN se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2022, como consta en el CDP N° 0039 de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Teléfono: 2750422

Contrato de Obra No. 0016 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y DOMINGUEZ MARTINEZ ALFREDO DE JESUS

VALOR: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$17,912,500.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 Días

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de CESAR JULIO MONTES RIOS (RECTOR)

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 8 del mes 11 del año 2022

CESAR JULIO MONTES RIOS
Rector
CC6820420

DOMINGUEZ MARTINEZ ALFREDO DE JESUS
Contratista
CC/NIT: 9308903